



-CONTRALORIA INTERNA-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, el Tribunal Superior de Justicia, en su calidad de Sujeto Obligado, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. OBJETO. El presente aviso de privacidad Integral, tiene por objeto informarle los propósitos del tratamiento de los datos personales que usted nos proporciona con motivo de la función que desempeña esta Dirección de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos. Se entiende por datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

II. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE. El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con domicilio ubicado en calle Leyva número 7, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, es responsable del tratamiento de los datos personales que tenga a bien proporcionar con motivo de la función que desempeña la Dirección de la Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás relativos aplicables.

III. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES SON: Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades:

- Vigilar el cumplimiento de las normas emitidas en materia de prevención, fiscalización, control y evaluación de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Judicial;
- Servir de órgano de consulta y realizar las auditorías que a juicio del Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial y del Presidente se requieran en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Judicial, informando de los resultados, observaciones y recomendaciones al Presidente, para que en caso necesario se establezca el seguimiento y la aplicación de dichas observaciones y recomendaciones;
- Inspeccionar y supervisar que se cumplan con las normas y disposiciones en materia de recaudación, manejo, custodia y administración de los recursos económicos propios y asignados; los sistemas de registro de la contabilidad, contratación y pago de personal; contratación y pago de servicios, obra pública, compras, arrendamientos, conservación, usos, destino, afectación, enajenación y bajas de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás recursos materiales y activos propiedad o bajo el cuidado del Poder Judicial;
- La Dirección de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado será la encargada de la recepción, registro y seguimiento de las declaraciones de Modificación de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Poder Judicial, comprometiéndose como entidad receptora de administrar y recibir la información a través del sistema DeclaraNet Plus de acuerdo a la normatividad en vigor y conforme a los requerimientos tecnológicos necesarios para poner en funcionamiento el Sistema DeclaraNet Plus. Administrando toda la información, con la más estricta reserva y confidencialidad conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES. Se informa que no se realizarán transferencias de sus datos personales que requieran su consentimiento, sino solo en los casos señalados en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, que no requieren del consentimiento del titular.

V. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA LAS FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS, PREVIO A QUE OCURRA DICHO TRATAMIENTO ES: Usted tiene derecho a **Acceder**, (conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos); **Rectificar** (solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta); **Cancelar** (solicitar la eliminación de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley); y a **Oponerse** al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de estos derechos, es necesario presentar su solicitud, por escrito, en los términos que señala el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, directamente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, cuyo domicilio es: Avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos, Tel: 311-00-05 extensión 190, en un horario de las 8:00 am a las 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> o vía correo electrónico unidad.transparenciaciem@gmail.com.

La recepción y trámite de las solicitudes de acceso para el ejercicio de los derechos ARCO, se sujetará a procedimiento previsto en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás disposiciones que resulten aplicables.

VI. EL SITIO DONDE PUEDE CONSULTAR EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ES: En la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuya dirección electrónica es: <http://tsjmorelos2.gob.mx/> en la sección de Transparencia-Avisos de Privacidad.

VII. EL NOMBRE DE LA BASE DE DATOS A LA QUE SERÁN INTEGRADOS LOS DATOS PERSONALES SON: Sistema de Tecnología de Información de la Dirección de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos y Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones Declaranet Plus o bien en la siguiente Dirección Electrónica: <http://declaranet.tsjmorelos2.gob.mx/DeclaranetPlusWebapp/>

VIII. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO. Para las finalidades antes precisadas, se solicitarán los siguientes datos personales:

Por cuanto a la recepción y registro de las declaraciones de situación patrimonial: Domicilio particular; correo electrónico; Clave Única de Registro de Población [CURP], Registro Federal de Causantes [RFC], fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, teléfono de casa y celular; código postal, firma, datos del cónyuge, concubina [o], dependientes económicos [nombre y parentesco]; ingresos del cónyuge, régimen matrimonial, datos patrimoniales, otros ingresos bienes muebles del declarante, cónyuge o dependiente económico; datos de identificación del o los vehículos del declarante, cónyuge o dependiente económico; datos de identificación de los bienes inmuebles del declarante, cónyuge o dependiente económico; inversiones, cuentas bancarias y otro valores, adeudos del declarante, cónyuge y dependiente económico; conflicto de intereses del declarante cónyuge y dependiente económico [siempre y cuando el declarante manifieste de manera expresa su deseo de no hacer público dicho dato].



-CONTRALORIA INTERNA-

IX. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO. El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 16 párrafo segundo y 116 de la Constitución Federal, 2 fracción II, 86, 92-A, 99 de la Constitución Local; 1, 2, 3, 55, 156, 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, aplicable en términos del "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO POR EL QUE SE DESIGNA AL MAGISTRADO Y JUEZ QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 92 A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CUATRO AÑOS A PARTIR DE SU DESIGNACIÓN" APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PUBLICADO MEDIANTE CIRCULAR 40 EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, NÚMERO 7377 DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; artículos 28, 29 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 30, 31 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos; 3 fracción XXVII, 11 fracción I, 49 fracción III y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 3 fracción II, 12 tercer párrafo, 14, 18, 21, 22, 23, y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

X. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES. Se encuentra previsto en el formato elaborado ex profeso para cumplir con la obligación contenida en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y La Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Publicado en el Diario Oficial de La Federación con Fecha 18 de Julio 2016 (declaranetPlus) <http://declaranet.tsjmorelos2.gob.mx/DeclaranetPlusWebapp/>

XI. EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD ES: En la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuya dirección electrónica es: <http://tsjmorelos2.gob.mx/> en la sección de Transparencia-Avisos de Privacidad.

XII. LOS DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE), SON:

Dirección: Calle Atlacomulco No. 13 esq. La Ronda, Colonia Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448

Teléfono: (777)241-3369

webmaster@imipe.org.mx